

torissima: y de coniguiente p[re]terito estudiado y p[ro]p[ri]o p[er] p[er]seguidos en lo referido con multa y comiso
o p[er]dim[en]to de pan. Tampoco ha intervenido
el Escrivano Real y Sindico Patronero en
la persecucion hecha a los Pastores de ca-
bras lecheras p[er] el furto del tuello, a cuya mayor
parte oficioam[en]te sin juicio ni proceso se ha destina-
do, concediendo a algunos el privilegio exclusivo de
tener tales lecheras con denegacion a los demas. Si
talos procedim[en]tos huvieran tenido p[er] el objeto el bien co-
mun de este vicindario, se abtendria el Sindico de refe-
rido. Pero en lo concepto han sido dispuesto y p[er] el
y ejecutados p[er] el Regente p[er] llevar multas a cada
paso p[er] las q[ue] havian dado o ni recibos; es lo cierto q[ue]
el Sindico no avisado, ni firmado alguno a pesar de
tener entendido no poderse multar ni exigir alguna
multa sin q[ue] conite el p[er] q[ue] de recibo dado e inter-
venido del q[ue] viva tal destino y con la oportuna aplica-
cion a penas de Camara y gauto de Justicia, havien-
do nombrado boleros depositarios de ellas, q[ue] lleve su
cuenta montada y q[ue] darla segun reglam[en]to al tiempo
debido y cuando se le pida. Todo lo dicho lo expone el
Sindico y q[ue] de conite, y q[ue] de no le pare perjuicio: p[er] q[ue]
viva de luz al q[ue] le suada y Capitulares q[ue] van a
tomar posesion: y demas efectos q[ue] haya lugar en
beneficio comun, y el mejor servicio del Rey Nuestro
Senor q[ue] Dios guarde, y en escarm[en]to y correccion de lo
q[ue] asi faltan a sus deberes: y pide q[ue] se guarde de
en Dio. y uso conveniente se le libre testimonio
frenal de cuanto deja expuesto = Pedro Munoz

Sigue el autor. Con el mismo fin de hacer saber el contenido de la p[re]cedente certificacion de la R[oyal] Chancilleria de Granada se hizo comparecer en la propia sala Capitular p[er] el Expresado Sr. Juez Comisionado a los nuevos electos